

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE JUNIO 2017 DEL H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF JALISCO

--- Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:00 nueve horas del día 03 (tres) de Junio del año 2017 (dos mil diecisiete), en la Sala de Juntas de Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores de esta Ciudad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para hacer constar la presente sesión. -----

----- ANTECEDENTES -----

--- Con fecha 01 (uno) de Julio del 2014 (dos mil catorce), se conforma el Comité de Clasificación e Información Pública, a partir de la reforma el Comité de Transparencia del SISTEMA DIF JALISCO, con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), quedando integrado de la siguiente manera: -----

--- **Titular del Sujeto Obligado como Presidenta.-** MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ. -----

--- **Titular de la Unidad de Transparencia como la Secretario.-** MTRA. ALMA DELIA ESPINÓZA LICÓN. -----

--- **Titular del Órgano en Funciones de Control Interno de este Sujeto Obligado.-** MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA. -----

--- Haciendo uso de la palabra la MTRA. ALMA DELIA ESPINÓZA LICÓN, Secretario del Comité de Transparencia, pone a consideración de los Integrantes del Comité la siguiente petición: -----

----- ORDEN DEL DÍA: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia. -----
SEGUNDO.- Declaración del Quorum Legal. -----
TERCERO.- Se informa a los Integrantes del Comité, que se tiene por recibido el Oficio No. SEJ/181/2017, el cual nos hace llegar el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales (ITEI) -----
CUARTO.- Asuntos varios. -----

--- Una vez que la Secretario del Comité dio a conocer la Orden del Día, la pone a consideración de los integrantes del Comité para su aceptación, mismos que después de una deliberación la aprueban por unanimidad. -----

--- Acto seguido se abordaron los siguientes puntos de la Orden del Día: -----

--- PUNTO PRIMERO DE LA ORDEN DEL DÍA. ---

--- En uso de la voz la MTRA. ALMA DELIA ESPINÓZA LICÓN, Secretario del Comité de Transparencia, informa a la Presidenta del referido Comité, que se encuentran presentes los tres integrantes del Comité de Transparencia, por lo que se procede a recabar las firmas para constancia. ---

--- PUNTO SEGUNDO DE LA ORDEN DEL DÍA. ---

--- Haciendo uso de la voz, la Presidenta del Comité de Transparencia, teniendo a la vista la Lista de Asistencia y constatando que se encuentran presentes los integrantes del Comité, declara que se tiene el Quorum Legal, por lo tanto todos los acuerdos aquí tomados serán legalmente válidos. ---

--- PUNTO TERCERO DE LA ORDEN DEL DÍA. ---

--- En uso de la voz la MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Presidenta del Comité de Transparencia, da cuenta que con fecha 07 (siete) de septiembre del año 2016 (dos mil dieciséis), la LIC. NORMA ZUÑIGA MIRAMONTES en ese momento Subdirectora General Administrativa y la MTRA. ALMA DELIA ESPINÓZA LICÓN, Titular de la Unidad de Transparencia, envían el Oficio No. UTIDIF/524/2016, al ABOGADO ÓSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS, en ese momento Procurador de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, en donde se le informa que con fecha 05 (cinco) de septiembre del año 2016 (dos mil dieciséis), se llevó a cabo la Capacitación y entrega oficial de Usuarios y Contraseñas de la Plataforma Nacional, Sistema Infomex y Portal de Información Fundamental del Sistema DIF Jalisco y sus 03 (tres) Organismos Públicos Desconcentrados, dentro de los cuales se encuentra el Consejo Estatal de Familia, el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI) y el Museo Trompo Mágico, para que se comenzara a operar; así mismo le solicitamos el apoyo para que nos informara el fundamento legal que sustentará los cambios o modificaciones que se realizaron al Consejo Estatal de Familia, con motivo de la aprobación de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, para el año 2016 (dos mil dieciséis). ---

--- En respuesta a la citada petición, el ABOGADO ÓSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS, en ese momento Procurador de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, nos hace llegar el Memorando No. PPNNA/972/2016-3, presentado en la Unidad de Transparencia el día 28 (veintiocho) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), en el cual nos informa que mediante Decreto 25455/LX/15, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 (cinco) de septiembre de 2015 (dos mil quince) y vigente a partir del día 01 (uno) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), en el que se expide la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, vigente a partir del 01 (uno) de enero del 2016 (dos mil dieciséis), por lo que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Civil, Código de Procedimientos Civiles, Código de Asistencia Social Ley Orgánica de la Procuraduría Social, Ley de la Operación de Albergues, Ley de Justicia Alternativa y Ley de Registro Civil, todos los ordenamientos del Estado de Jalisco, desaparece el Organismo Desconcentrado anteriormente conocido como el Consejo Estatal de Familia, sin que exista actualmente normativa aplicable que prevea su existencia. ---

--- Derivado de lo anterior, la LIC. NORMA ZUÑIGA MIRAMONTES, en ese momento Subdirectora General Administrativa y la MTRA. ALMA DELIA ESPINÓZA LICÓN, Titular de la Unidad de Transparencia, envían a la MTRA. CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales (ITEI), el Oficio No. UTIDIF/561/2016, recibido en el Instituto con fecha 06 (seis) de octubre 2016 (dos mil dieciséis), en donde se le informa que a partir de que entra en vigor la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, vigente a partir del 01 (uno) de enero del 2016 (dos mil dieciséis), se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de algunos de los ordenamientos que aplicaban al Consejo Estatal de Familia, por lo que será necesario que cause baja como Organismo Público Desconcentrado del Sistema DIF Jalisco, sin que exista normativa aplicable que prevea su existencia, por tal motivo le solicitamos se lleve a cabo la Cancelación de la Plataforma Nacional, Sistema Infomex y Portal de Información Fundamental del Consejo Estatal de Familia. -----

--- En respuesta a la petición antes mencionada, con fecha 17 (diecisiete) de mayo de 2017 (dos mil diecisiete), nos hace llegar el LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales (ITEI), bajo el Oficio No. SEJ/181/2017, EXP. BAJA-SO/003/2017, la notificación del "ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA QUE EL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA, DEJA DE SER CONSIDERADO COMO SUJETO OBLIGADO", aprobado en la Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el pasado 26 (veintiséis) de abril del año 2017 (dos mil diecisiete), mediante el cual se determina que el Consejo Estatal de Familia, deja de considerarse sujeto obligado, en consecuencia, se ordena su desincorporación del Catálogo de Sujetos Obligados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, así como del Sistema Infomex Jalisco y/o Plataforma Nacional de Transparencia y demás sistemas administrativos en los que se encuentra registrado del Instituto, así mismo resuelven que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF Jalisco), por conducto de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, será el sujeto obligado responsable de resguardar la información pública que en su caso, haya sido generada por el Consejo Estatal de Familia, para los efectos legales y estadísticos a que haya lugar. -----

--- Expuesto lo anterior, la Presidenta del Comité de Transparencia, MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, informa a los integrantes del Comité de Transparencia, la resolución emitida por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales (ITEI), para conocimiento de los mismos y efectos legales a que haya lugar. -----

--- Punto de acuerdo del que se requiere la votación de los integrantes del Comité, por lo que llevada a cabo la deliberación, se aprueba por unanimidad. -----

--- PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

--- Se requiere a los participantes expresen si tienen algún otro asunto por tratar en el tema de asuntos varios, sin que se señale alguno, por lo que se tiene por desahogado el presente punto, siendo aprobado por unanimidad de votos. -----

--- Se procede a dar el uso de la voz a la Secretario del presente Comité, la MTRA. ALMA DELIA ESPINOZA LICÓN, e informa a la Presidenta del Comité de Transparencia, MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, que fueron desahogados todos los puntos de la Orden del Día. -----

--- Una vez analizados los anteriores ordenamientos éste Comité de Transparencia, por unanimidad de votos llegan a los siguientes: -----

ACUERDOS

--- **PRIMERO.-** Por lo expuesto en los fundamentos anteriormente citados, éste Comité de Transparencia, tiene por recibido "ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA QUE EL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA, DEJA DE SER CONSIDERADO COMO SUJETO OBLIGADO", aprobado en la Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el pasado 26 (veintiséis) de abril del 2017 (dos mil diecisiete), mediante el cual se determina que el Consejo Estatal de Familia, deja de considerarse sujeto obligado, en consecuencia, se ordena su desincorporación del Catálogo de Sujetos Obligados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, así como del Sistema Infomex Jalisco y/o Plataforma Nacional de Transparencia y demás sistemas administrativos en los que se encuentra registrado del Instituto, así mismo resuelven que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF Jalisco), por conducto de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, será el sujeto obligado responsable de resguardar la información pública que en su caso, haya sido generada por el Consejo Estatal de Familia.-----

LECTURA Y CIERRE DE LA PRESENTE ACTA

--- Habiendo concluido con la presente orden del día y no teniendo más asuntos por resolver, la Presidenta del Comité de Transparencia declara cerrada la presente Sesión Ordinaria, siendo las 09:40 horas (nueve horas con cuarenta minutos) del día en que se actúa, en la ciudad de Guadalajara Jalisco, firman al margen y al calce los que en ella intervinieron para los efectos legales a que haya lugar.-----

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Titular del Sujeto Obligado como Presidenta

MTRA. ALMA DELIA ESPINOZA LICÓN
Titular de la Unidad de Transparencia como la Secretario

MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA
Titular del Órgano en Funciones de Control Interno de este Sujeto Obligado